

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

## C I R C U L A R N O. 90/2024

Toluca de Lerdo, México, a 19 de noviembre de 2024.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMO SOPORTE DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

### C O N S I D E R A N D O

I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, en términos de lo dispuesto en los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105 y 106, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, cuenta con la prerrogativa y obligación de emitir acuerdos generales que considere necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones.

II. El Plan Estratégico 2020-2025 del Poder Judicial del Estado de México, establece como visión ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social a través de la excelencia en la impartición de justicia y la constante innovación, en un marco de humanismo y bienestar de sus colaboradores judiciales.

Asimismo, en su Eje Rector IV “Modernización Institucional” establece como una de sus metas, aplicar normas que den mayor eficacia y eficiencia a la administración de los recursos institucionales.

III. Mediante Acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veintidós, este órgano colegiado actualizó el Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con el propósito de servir como instrumento de apoyo en el proceso de modernización organizacional, al proporcionar información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada una de las unidades administrativas que dependen de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura.

IV. Resulta necesario contar con instrumentos administrativos que permitan identificar de manera integral, específica y detallada, cómo se realizan las actividades para generar o proporcionar un bien o servicio; identificar puestos, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo de las actividades administrativas de la Institución; así como reglamentar situaciones, actividades o decisiones conocidas o probables, o regular los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias del proceso de trabajo.

V. El siete de agosto de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, autorizó la “Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y de Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México”, como un instrumento que permite dar a conocer a las y los servidores públicos los elementos técnicos y metodológicos necesarios para la elaboración, actualización e integración de Manuales de Procesos y Normas Administrativas.

Documento que, entre otras disposiciones técnicas advierte la incorporación en los Manuales de Procesos y Normas Administrativas, de lineamientos, directrices o políticas de conducta que deben cumplirse antes, durante o después del desarrollo de procesos de trabajo, emitidos al interior del Poder Judicial del Estado de México.

VI. El veintidós de abril de dos mil veinticuatro, este cuerpo colegiado, actualizó el mapa de procesos de alto nivel del macroproceso “administración e impartición de justicia, como herramienta de aprendizaje para las y los servidores públicos y base para la integración de manuales de procesos y de normas administrativas de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.

VII. Las unidades administrativas inmersas en procesos de gestión y soporte del macroproceso “administración e impartición de justicia”, con el apoyo de la Dirección de Organización, documentaron las normas administrativas que de manera integral describen y reglamentan su operación, y regulan los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias del proceso de trabajo.

VIII. En concepto de la Dirección General de Administración, dichas normas administrativas cumplen con los requisitos y elementos técnico-metodológicos en su estructura y contenido, así como aquellos idóneos para su aplicación, de conformidad con lo dispuesto en la “Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y de

Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México”, lo que permitirá impulsar la eficiencia y eficacia operativa de las unidades administrativas que las llevan a cabo.

Con fundamento en los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105 y 106, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se emiten las normas administrativas de diversas unidades administrativas, como soporte de los procesos sustantivos del Poder Judicial del Estado de México. (veintitrés anexos)

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3010200000	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS		
3010230000	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS		
3010231000	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS		
3010231200	SUBDIRECCIÓN DE BOLETÍN JUDICIAL		
<b>Macroproceso:</b>	Administración e Impartición de Justicia		
<b>Proceso:</b>	Comunicación y Divulgación de la Función del PJEM		
<b>Norma Administrativa:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3010231200-4E.04	Edición, Publicación y Venta del Boletín Judicial.	02

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013100000	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN		
3013103000	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA		
3013103100	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS ESTADÍSTICOS		
<b>Macroproceso:</b>	Administración e Impartición de Justicia		
<b>Proceso:</b>	Planeación, Presupuestación Institucional y Rendición de Cuentas		
<b>Norma Administrativa:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013103100-3A.01	Compilación, Validación y Procesamiento de Información.	01
3013103101	DEPARTAMENTO DE PROCESOS ESTADÍSTICOS		
<b>Norma Administrativa:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013103101-3A.03	Sistematización y Extracción de Información.	01
3013103102	DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN		
<b>Norma Administrativa:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013103102-3A.02	Compilación y Validación de Información.	01
3013103200	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN		
<b>Norma Administrativa:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013103200-3A.01	Factibilidad y Divulgación de Información Estadística.	01
3013103201	DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN DE INFORMACIÓN		
<b>Norma Administrativa:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013103201-3A.03	Difusión y Vinculación de Información Estadística.	01

3013103202	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN		
<b>Norma Administrativa:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013103202-3A.02	Generación de Información y Análisis Estadísticos.	01
3013104000	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		
3013104100	SUBDIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS		
<b>Macroproceso:</b>	Administración e Impartición de Justicia		
<b>Proceso:</b>	Planeación, Presupuestación Institucional y Rendición de Cuentas		
<b>Norma Administrativa:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013104100-3A.01	Integración de la Planeación Anual Institucional.	01
3013104200	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013104200-3A.02	Seguimiento y Evaluación de la Planeación Anual Institucional.	01
	3013104200-3A.03	Ejecución del Programa Anual de Evaluación al Programa Presupuestario.	
3013105000	Dirección de Fondo Auxiliar		
3013105100	Subdirección de Fondos Ajenos y Propios		
<b>Proceso:</b>	Gestión Administrativa de Recursos Financieros		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013105100-4G.02	Control de los Depósitos de Fondos Ajenos.	01
	3013105100-4G.03	Control de los Egresos de Fondos Ajenos.	

<b>Codificación estructural</b>	<b>Unidad administrativa</b>		
3013200000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
3013206000	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA		
3013206100	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA		
3013206101	DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE OBRA		
<b>Macroproceso:</b>	Administración e Impartición de Justicia		
<b>Proceso:</b>	Gestión Administrativa de la Obra Pública y de Servicios Relacionados con la misma		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013206101-4J.01	Contratación de Obra Pública Bajo la Modalidad de Licitación Pública a partir del Fallo.	01
	3013206101-4J.02	Contratación de Obra Pública Bajo la Modalidad de Invitación Restringida a partir del Fallo.	
	3013206101-4J.03	Contratación de Obra Pública Bajo la Modalidad de Adjudicación Directa a partir del Fallo.	
	3013206101-4J.04	Revisión de Estimaciones para Trámite de Pago.	
	3013206101-4J.06	Revisión Documental del Expediente Único de Obra.	

3013206102	DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS		
Norma Administrativa:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013206102-4J.05	Análisis, Conciliación y Autorización de Precios Unitarios Extraordinarios.	01

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013300000	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		
3013302000	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS		
3013302200	SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Innovación y Desarrollo Tecnológico		
Normas Administrativas:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013302200-4K.01	Solicitud de Firma Electrónica.	02
	3013302200-4K.02	Revocación de Firma Electrónica.	
	3013302200-4K.03	Renovación de Firma Electrónica.	
	3013302200-4K.04	Acceso al Tribunal Electrónico.	

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013400000	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA		
3013403000	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		
3013403100	SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Control Interno y Riesgos (Auditoría, Inspección, Revisión y Supervisión)		
Norma Administrativa:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013403100-3C.01	Inspección al Control Interno de Órganos Jurisdiccionales.	01

**SEGUNDO.** Las normas administrativas detalladas con anterioridad deberán sujetarse a una revisión anual que asegure su efectivo funcionamiento, vigencia y mejora continua, a fin de garantizar la optimización de recursos humanos, técnicos y materiales.

**TERCERO.** Se abrogan las versiones de los procedimientos operativos y de las normas administrativas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, que se describen a continuación:

Versiones de procedimientos operativos		Fecha de aprobación
I.	Versión 01 del procedimiento operativo para la revisión documental del expediente único de obra.	03 de septiembre de 2014
II.	Versión 02 del procedimiento operativo para la auditoría al control interno de órganos jurisdiccionales.	07 de diciembre de 2015
III.	Versión 05 del procedimiento operativo para el control de los depósitos de fondos ajenos.	04 de abril de 2022
IV.	Versión 05 del procedimiento operativo para el Control de los Egresos de Fondos Ajenos	

Versiones de procedimientos operativos		Fecha de aprobación
V.	Versión 01 del procedimiento operativo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados del programa anual de evaluación.	06 de junio de 2022
VI.	Versión 01 del procedimiento operativo para la integración de la planeación anual institucional.	
VII.	Versión 01 del procedimiento operativo para el seguimiento y evaluación de la planeación anual institucional.	
VIII.	Versión 02 del procedimiento operativo para el análisis, conciliación y autorización de precios unitarios extraordinarios.	22 de junio de 2022
IX.	Versión 02 del procedimiento operativo para la contratación de obra pública bajo la modalidad de adjudicación directa a partir del fallo.	09 de mayo de 2022
X.	Versión 02 del procedimiento operativo para la contratación de obra pública bajo la modalidad de invitación restringida a partir del fallo.	
XI.	Versión 02 del procedimiento operativo para la contratación de obra pública bajo la modalidad de licitación pública.	09 de mayo de 2022
XII.	Versión 02 del procedimiento operativo para la revisión de estimaciones para trámite de pago.	
XIII.	Versión 01 del procedimiento operativo para la sistematización y extracción de información.	
XIV.	Versión 01 del procedimiento operativo para la compilación y validación de información.	03 de octubre de 2022
XV.	Versión 01 del procedimiento operativo para la compilación, validación y procesamiento de información.	
XVI.	Versión 01 del procedimiento operativo para la difusión y vinculación de información estadística.	
XVII.	Versión 01 del procedimiento operativo para la factibilidad y divulgación de información estadística.	
XVIII.	Versión 01 del procedimiento operativo para la generación de información y análisis estadísticos.	
XIX.	Versión 01 de la norma administrativa "Edición, Publicación y Venta del Boletín Judicial".	
XX.	Versión 01 de la norma administrativa para el acceso al tribunal electrónico.	04 de diciembre de 2023
XXI.	Versión 01 de la norma administrativa para la renovación de firma electrónica.	
XXII.	Versión 01 de la norma administrativa para la revocación de firma electrónica.	
XXIII.	Versión 01 de la norma administrativa para la solicitud de firma electrónica.	

**CUARTO.** Se abrogan los Lineamientos de Recepción y Devolución de Fianzas, Depósitos y Garantías del Poder Judicial del Estado de México, aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México el veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

**QUINTO.** El resguardo individual de las normas administrativas emitidas, quedarán en sus diversas presentaciones (medio magnético y versión editable), bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos conducentes.

**SEXTO.** Por tratarse de un Acuerdo de interés general, publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; así como, el Acuerdo y sus respectivos anexos en el Boletín Judicial y en la página web del Poder Judicial del Estado de México.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

**A T E N T A M E N T E.-** El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales.- Rúbrica.